

SAT DEBE DAR A CONOCER FACTURAS EMITIDAS A FAVOR DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO, EN 2016

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) debe dar a conocer las facturas o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor de los Servicios Estatales de Salud (SESA) del estado de Quintana Roo, en 2016, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El particular que solicitó las facturas se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que el SAT las clasificó como confidenciales, argumentado que se encuentran protegidas por el secreto fiscal.

En alegatos, la autoridad fiscal reiteró la clasificación al señalar que contienen datos proporcionados por los contribuyentes u obtenidos en el ejercicio de sus facultades de comprobación, los cuales está obligado a proteger, de conformidad con el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, se determinó que los Servicios Estatales de Salud al ser un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye una persona moral de derecho público.

En otras palabras, se trata de una entidad de carácter público sujeta al principio de transparencia, toda vez que ejerce recursos de la Federación, así como del estado de Quintana Roo y sus municipios.

Por tanto, se concluyó que las facturas o comprobantes fiscales emitidos por el SAT a favor de los Servicios Estatales de Salud no pueden estar protegidos por el secreto fiscal porque derivan del ejercicio de recursos públicos.

“La publicidad de la información patrimonial de personas morales de derecho público no lesiona el bien jurídico tutelado que ampara el secreto fiscal; ello es así, toda vez que, por mandato constitucional, la información relativa a la administración de los recursos económicos de los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno debe sujetarse a los principios de transparencia y rendición de cuentas”, sostuvo el comisionado presidente al presentar el caso ante el Pleno.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta del SAT y le instruyó entregar a la particular las facturas emitidas a favor de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo, en 2016. En caso de que contenga datos como el Registro Federal de Contribuyentes de alguna persona física o la CLABE interbancaria, deberá elaborar versiones públicas.

Sujeto obligado: Servicio de Administración Tributaria
Folio de la solicitud: 0610100035618
Número de expediente: RRA 2196/18
Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas